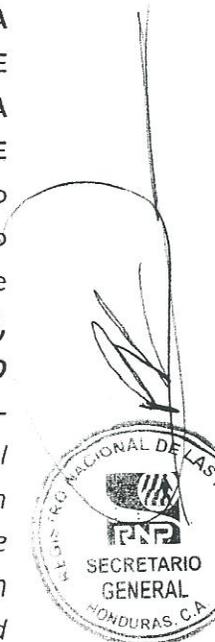




Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles veintiuno de enero del año dos mil quince, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.1.1: "INFORME No. 02-IG-2015, DE FECHA 20 DE ENERO DEL AÑO 2015, EMITIDO POR LA INSPECTORÍA GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, RELATIVO A LA DENUNCIA No. 036-IG-2014, INTERPUESTA POR LA LICENCIADA LEYLA OBANDO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO CENTRAL, RELACIONADO CON LA INVESTIGACIÓN PARA DETERMINAR SI ES FALSA LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE SE GRAVÓ LA INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO A NOMBRE DE KARLA PATRICIA GÓMEZ ORELLANA, IDENTIDAD No. 1308-1989-00250, INSCRITA SUPUESTAMENTE EN EL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DE LA CAMPA, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA." El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Informe No. 029-IG-2015, de fecha 20 de enero de 2015, rendido por la Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas, que literalmente dice: "INSPECTORIA GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- INFORME N.-02-IG-2015. Por medio del presente, se hace del conocimiento al HONORABLE DIRECTORIO la investigación realizada por Inspectoría General, en relación a la denuncia N.036-IG-2014, según nota enviada por Lic. LEYLA OBANDO MOTIÑO, Jefe del Departamento de Archivo Central, donde remite documentos originales que dieron origen a grabaciones en el sistema mediante copia de folio, esta remisión se dio en virtud que se detectó algunas anomalías en cuanto al sello de Asistente de Secretaría que refrenda la firma de los Registradores Civiles Municipales, realizándose la investigación para determinar si la documentación con la que se gravó la Inscripción de Nacimiento número 1308-1989-00250 a nombre de: **KARLA PATRICIA GOMEZ ORELLANA**, inscrita supuestamente en el R.C.M del Municipio de La Campa, Departamento de Lempira es **falsificada o no.- HECHOS.- PRIMERO:** Se analizó la documentación presentada en la respectiva denuncia, la cual consiste en; Certificación de Acta de Nacimiento y Copia de Folio de Inscripción de Nacimiento supuestamente extendidas por El Registrador(a) Civil



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 21 de enero 2015

Dirección:	2221-5520	Página 1 de 4	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

Municipal del Municipio de La Campa, Departamento de Lempira, a nombre de la ciudadana antes mencionada. (Se acompaña documentación.) **SEGUNDO:** Se solicitó al Departamento de Informática la respectiva auditoría, **Informando lo siguiente; KARLA PATRICIA GOMEZ ORELLANA** con número de identidad 1308-1989-00250, creado el 23-08-2013 y actualizado en la misma fecha a las 02:00:45 pm, por el usuario 0801VPAGOAGA (JUANA VIRGINIA PAGOAGA). (Se adjunta auditoría). **TERCERO:** En fecha 20-11-2014, se realizó la inspección al Registro Civil Municipal de **La Campa, Lempira**, al revisarse el libro original de nacimiento correspondiente al año 1989 **no se encontró** la inscripción de nacimiento **No.1308-1989-00250** a nombre de: **KARLA PATRICIA GOMEZ ORELLANA**, ubicada supuestamente en el tomo 14, folio 036, quien se encuentra inscrito en este folio es el ciudadano **JOSE RAFAEL CORTES AGUILAR**, con inscripción de nacimiento **No.1308-1989-00098**. Asimismo la Registradora Civil de este municipio mediante constancia expresa lo siguiente; En ese año se llegó hasta el acta 00249, el folio 036 le corresponde al acta 00098, el nombre del Registrador que aparece en la copia de folio no ha laborado en este registro.- (Se adjunta constancia).- **CUARTO:** Se levantó Audiencia de Comparecencia a la empleada involucrada, en virtud que meses atrás se le realizó Audiencia de Descargo por casos similares, por lo que el día 14 de enero de 2015, se procedió a citar en legal y debida forma para Audiencia de comparecencia a la empleada **JUANA VIRGINIA PAGOAGA LAGOS**, Escribiente de anotaciones marginales del Departamento de Archivo Central, celebrándose el día 16-01-2015, **QUIEN MANIFIESTA:** Yo lo hice en base a la documentación que me presentaron del municipio, en ese momento no sabía que se estaban escaneando los sellos, ya había realizado las grabaciones cuando se descubrió esto, detecte 18 casos e inmediatamente se los pase a la Lic. Leyla, ella entonces pidió una reunión con el Lic. Gerardo Martínez para exponer el caso, en esta reunión se encontraban presentes el Secretario General Abog. Fernando Anduray, un representante del Ministerio Público, Lic. Leyla y mi persona. (Se adjunta acta de Audiencia de Comparecencia).- **QUINTO:** Se solicitó a la Sección de Proveeduría, que informara a que oficina envió la numeración de certificación de acta de nacimiento manual # 9526591, informando en fecha 16-01-2015, que dicho talonario fue enviado al municipio de **La Masica, Atlántida** el día 08 de marzo del año 2013, y retirado de esta oficina por el señor **René Lisandro Mejía** con número de identidad 0105-1958-00109, el cual fue autorizado verbalmente vía teléfono por la Registradora. (Se adjunta nota). **SEXTO:** El Departamento de Archivo

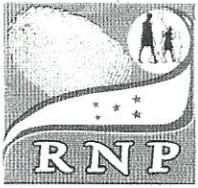


Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 21 de enero 2015

Dirección:	2221-5520	Página 2 de 4	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

Central, en constancia de fecha 15-01-2015, informa que en este Departamento no existe información de la **ciudadana KARLA PATRICIA GOMEZ ORELLANA** del municipio de La Campa Departamento Lempira. (Se adjunta constancia). **CONSIDERANDO** que se cometió el delito de falsificación de documentos Públicos, violentando la Ley del RNP y su Reglamento, Código Penal y demás Leyes vigentes del país, en tal situación esta Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas en base al art. 84 del reglamento de la ley del RNP, en uso de sus facultades que la ley le confiere.

RECOMIENDA: 1.-) Que la Dirección del Registro Nacional de las Personas, a través de la Secretaría de esta Institución, proceda a emitir la Correspondiente Resolución, en la cual le ordene al Departamento de Archivo central que proceda a cancelar en la base de datos la Inscripción de Nacimiento número **1308-1989-00250** a nombre de: **KARLA PATRICIA GOMEZ ORELLANA**, por no encontrarse respaldo documental de inscripción en el R.C.M de la Campa, Lempira, lugar donde supuestamente fue inscrito el nacimiento. 2.-) Que la Institución proceda a hacer del conocimiento a la autoridad correspondiente, **Ministerio Público, Dirección Nacional de Servicios Especiales de Investigación**, sobre la falsificación de esta Inscripción de nacimiento. 3.-) Para esta Inspectoría General, No existe responsabilidad administrativa de parte de La Sra. **JUANA VIRGINIA PAGOAGA LAGOS**, Escribiente de anotaciones marginales del Departamento de Archivo Central, en virtud que cuando se realizó esta grabación no se tenía ninguna medida de seguridad para verificar la información con los Registros Civiles. 4.-) En virtud que esta denuncia esta fuera del término para interponer sanción administrativa y tomando en cuenta el hecho número **QUINTO** del presente informe, se recomienda que se emita punto de acta para la apertura de un nuevo expediente e investigar si existe responsabilidad administrativa de parte de los empleados del Registro Civil Municipal de La Másica Departamento de Atlántida u otros empleados".- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Aprobar las recomendaciones planteadas por el Departamento de Inspectoría General, las cuales se contienen en el presente Informe Número 02-IG-2015 de fecha 20 de enero del año 2015; y que se aplicarán así: a) Al Departamento de Registro Civil, la cancelación en la base de datos del Registro Nacional de las Personas (RNP), la inscripción de nacimiento número 1308-1989-00250 a nombre de: **KARLA PATRICIA GOMEZ ORELLANA**, por no encontrarse respaldo documental de

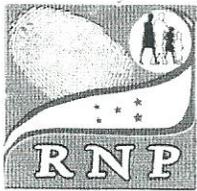


Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 21 de enero 2015

Dirección:	2221-5520	Página 3 de 4	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

inscripción en el Registro Civil Municipal de La Campa, Departamento de Lempira. b) Instruir a la Secretaría General, a efecto de que proceda a emitir una copia de esta Resolución a las autoridades correspondientes, es decir: Ministerio Público, Dirección Nacional de Servicios Especiales de Investigación, a efecto de que proceda a realizarse investigación sobre la falsificación de la inscripción de nacimiento número 1308-1989-00250, a nombre de Karla Patricia Gómez Orellana. c) Exonerar de responsabilidad a la Señora **JUANA VIRGINIA PAGOAGA LAGOS**, Escribiente de Anotaciones Marginales, dependiente del Departamento de Archivo Central, en la inscripción de nacimiento número 1308-1989-00250 a nombre de Karla Patricia Gómez Orellana; en virtud que cuando se realizó esta grabación no se tenía ninguna medida de seguridad para verificar la información con los Registros Civiles. 2) Ordenar al Departamento de Inspectoría General, a efecto de que proceda a realizar investigación si existe responsabilidad administrativa de parte de los empleados del Registro Civil Municipal de La Másica, Departamento de Atlántida u otros empleados.- 3) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Inspectoría General, para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil quince.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ

Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 21 de enero 2015

Dirección:	2221-5520	Página 4 de 4	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagadería:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles veintiuno de enero del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.2.1: "ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PRACTICADA EN FECHA 19 DE ENERO DE 2015, A LAS EMPLEADAS ERICKA VICTORIA CANALES REYES, SECRETARIA III Y NOLVIA YANETH FUNEZ FUNEZ, SECRETARIA III, ASIGNADA AL DEPARTAMENTO DE PAGADURÍA ESPECIAL."**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. 151-DRH-15, suscrito por el Abogado Humberto Sánchez Aguilera, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, y que literalmente dice: *"Adjunto Acta Especial de Conciliación que se llevó a cabo entre las empleadas ERICKA VICTORIA CANALES REYES, Secretaria III funcionalmente en el Departamento de Pagaduría Especial y NOLVIA YANETH FUNEZ FUNEZ, Secretaria III dependiente del Departamento de Pagaduría Especial. La primera hizo una denuncia basada en que a su criterio NOLVIA YANETH FUNEZ FUNEZ mantiene un ambiente de trabajo hostil con los compañeros de trabajo al extremo de intimidar a los empleados. A la Abogada SILVIA ESPERANZA COREA SALGADO, Inspectora Legal de Recursos Humanos se le asignó la investigación y trámite de la denuncia. De las comunicaciones giradas a este Departamento y por lo consignado en el Acta, se concluye que no existió maltrato ni amenazas de forma directa entre las empleadas. La empleada SULEMA JOHANA ULLOA AGUILAR, en calidad de testigo de ERICKA VICTORIA CANALES, dice: "Yo en la reunión no estaba presente, yo estaba en la Oficina de enfrente, pero soy testigo de que ella tira sátiras, tira puertas, objetos, simplemente la ignora, me siento en mi rincón, entro, digo buenos días, quiero aclarar de que hubo un problemita y empezamos a hablar..." Las empleadas se pidieron y aceptaron disculpas de forma recíproca; sin embargo la Abogada COREA SALGADO les advirtió de que si hay reincidencia serán llamadas a Audiencia de Descargo. En razón de que el manejo de la situación fue bajo el criterio de que las partes llegaran a conciliarse, la Inspectora Legal no pide aplicación de sanciones".*- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Dar por recibido el Oficio No. 151-DRH-2015, de fecha 20 de enero del año 2015, suscrito por el

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán
Sesión Ordinaria 21 de enero 2015

Dirección:	2221-5520	Página 1 de 2	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

Abogado Humberto Sánchez Aguilera, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, relacionado al Acta de Audiencia de Conciliación practicada en fecha 19 de enero del año 2015, a las empleadas **ERICKA VICTORIA CANALES REYES**, Secretaria III funcionalmente en el Departamento de Pagaduría Especial y **NOLVIA YANETH FUNEZ FUNEZ**, Secretaria III dependiente del Departamento de Pagaduría Especial.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Pagaduría Especial y a las interesadas para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 21 de enero 2015

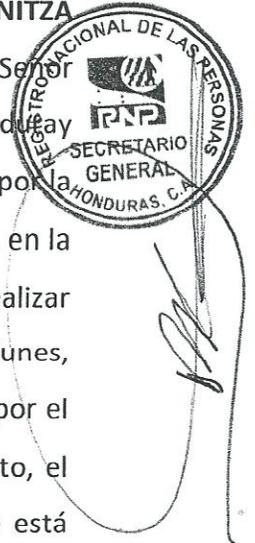
Dirección:	2221-5520	Página 2 de 2	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles veintiuno de enero del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.3.1: "SOLICITUD DE PERMISO PARA REALIZAR ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA UNITEC, PRESENTADA POR LA EMPLEADA JANITZA ROSIBEL CASTELLANOS BARRIENTOS, OPERADOR DE DOCUMENTOS"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Andueza Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 06 de enero del año dos mil quince, suscrita por la empleada **JANITZA ROSIBEL CASTELLANOS BARRIENTOS**, Operador de Documentos, en la que le solicita a los señores miembros del Directorio, le conceda permiso para realizar estudios de educación superior en la Universidad Tecnológica (UNITEC), los días lunes, miércoles y viernes, por el término de dos (02) horas, es decir de 8:00 a 10:00 am., por el período comprendido del 19 de enero al 25 de marzo del año 2015- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Conceder permiso de dos (02) horas a la empleada **JANITZA ROSIBEL CASTELLANOS BARRIENTOS**, Operador de Documentos, para que pueda realizar sus estudios de educación superior en la Universidad Tecnológica (UNITEC), los días lunes, miércoles y viernes de 08:00 a 10:00 am., por el período comprendido del 19 de enero al 25 de marzo del año 2015.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**.



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

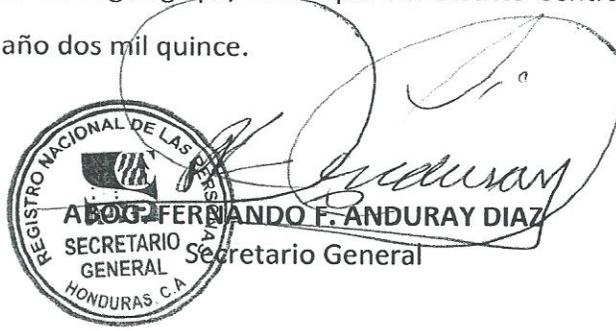
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán
Sesión Ordinaria 21 de enero 2015

Dirección:	2221-5520	Página 1 de 2	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil quince.



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 21 de enero 2015

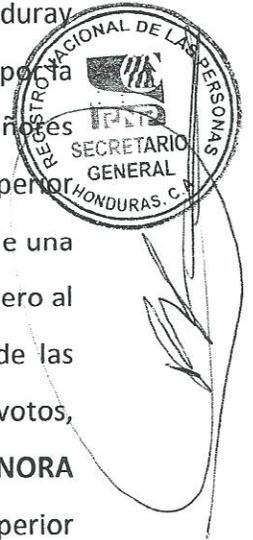
Dirección:	2221-5520	Página 2 de 2	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles veintiuno de enero del año dos mil quince, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.3.2: "SOLICITUD DE PERMISO PARA REALIZAR ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, PRESENTADA POR LA EMPLEADA EYLY DINORA EUCEDA GARCÍA, OFICINISTA": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 12 de enero del año dos mil quince, suscrita por la empleada **EYLY DINORA EUCEDA GARCÍA**, Oficinista, en la que le solicita a los señores miembros del Directorio, le conceda permiso para realizar estudios de educación superior en la Universidad Tecnológica Centroamericana, de lunes a viernes, por el término de una hora y media, es decir de 7:30 a 09:00 am., por el período comprendido del 19 de enero al 25 de marzo del año 2015- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Conceder permiso de una hora y media, a la empleada **EYLY DINORA EUCEDA GARCÍA**, Oficinista, para que pueda realizar sus estudios de educación superior en la Universidad Tecnológica Centroamericana, de lunes a viernes de 07:30 a 09:00 am., por el período comprendido del 19 de enero al 25 de marzo del año 2015.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

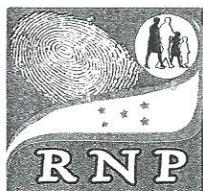


Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 21 de enero 2015

Dirección:	2221-5520	Página 1 de 2	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil quince.


Fernando F. Anduray Díaz
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 21 de enero 2015

Dirección:	2221-5520	Página 2 de 2	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Preusa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles veintiuno de enero del año dos mil quince, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.3.3: "SOLICITUD DE PERMISO PARA REALIZAR CAMBIO DE HORARIO EN LA HORA DE ENTRADA (7:30 AM.) Y SALIDA (03:30 PM.) A LA INSTITUCIÓN, PRESENTADA POR LA EMPLEADA SARA EDILIA HERNANDEZ MENDOZA, OFICINISTA, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMÁTICA": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 12 de enero del año dos mil quince, suscrita por la empleada **SARA EDILIA HERNANDEZ MENDOZA**, Oficinista dependiente del Departamento de Custodia y Conservación de Documentos e Informática, en la que le solicita a los señores miembros del Directorio, le autoricen el siguiente horario de entrada 7:30 am. y la salida a las 3:30 pm., en virtud que le toca viajar hasta la Residencial Sita en la Colonia Satélite Llamapa Km 32, carretera a Olancho, 4 km hacia dentro del desvío a Mata de Plátano, ya que el transporte que va hacia dicha colonia sale a las 4:20 pm., y no llega a tiempo por el congestionamiento vehicular que hay dentro de Tegucigalpa.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Declarar con lugar la solicitud de fecha 12 de enero del año 2015, suscrita por la empleada **SARA EDILIA HERNANDEZ MENDOZA**, Oficinista, dependiente del Departamento de Custodia y Conservación de Documentos e Informática, mediante la cual solicita cambio de horario en la hora de entrada y salida a la Institución, es decir: de 7:30 am. a 3:30 pm., con el objetivo de que pueda transportarse hasta la Colonia Satélite Llamapa Km 32, carretera a



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5520	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Ordinaria 21 de enero 2015

Página 1 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

Olancho, km 4 hacia adentro del desvío Mata de Plátano, en vista de que el transporte que va hacia la referida Colonia, sale a la 4:20 pm.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Custodia y Conservación de Documentos e Informática y a la interesada para su conocimiento y demás fines. CUMPLASE.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil quince.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ

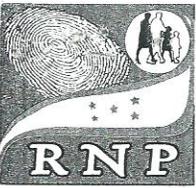
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5530	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Ordinaria 21 de enero 2015
Página 2 de 2
TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

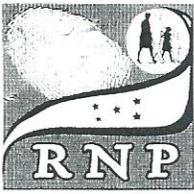
El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles veintiuno de enero del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.3.4: "SOLICITUD DE PERMISO PARA REALIZAR ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PRESENTADA POR LA EMPLEADA ANA ELIZABETH SÁNCHEZ, ASISTENTE DEL SECRETARIO GENERAL":** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 20 de enero del año dos mil quince, suscrita por la empleada **ANA ELIZABETH SANCHEZ REYES**, Asistente del Secretario General del RNP, en la que le solicita a los señores miembros del Directorio, le conceda permiso para realizar estudios de educación superior en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), los días lunes a miércoles de 08:00 a 9:30 am y jueves de 08:00 a 8:30 am., por el período que dure el trimestre en la UNAH.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Conceder permiso de una hora y media, a la empleada **ANA ELIZABETH SANCHEZ REYES**, Asistente del Secretario General, los días lunes a miércoles de 08:00 a 9:30 am., y el día jueves media hora, es decir de 08:00 a 08:30 am., para que pueda realizar sus estudios de educación superior en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

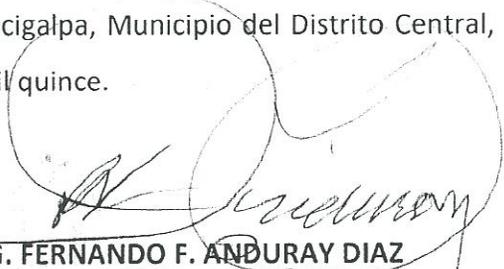
Sesión Ordinaria 21 de enero 2015

Dirección:	2221-5520	Página 1 de 2	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 21 de enero 2015

Dirección:	2221-5520	Página 2 de 2	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagadería:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles veintiuno de enero del año dos mil quince, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.3.5: "SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES, COMPRENDIDO DEL 13 DE FEBRERO AL 12 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, YA QUE TIENE QUE RESOLVER ASUNTOS PERSONALES, PRESENTADA POR LA EMPLEADA JENNY LIZETH MARTÍNEZ ALVARENGA, TÉCNICO REGISTRAL 5.3, DEPENDIENTE DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 20 de enero del año 2015, suscrita por la empleada **JENNY LIZETH MARTÍNEZ ALVARENGA**, Técnico Registral 5.3, del Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, le concedan permiso sin goce de sueldo, por el término de cuatro (4) meses, comprendido del 13 de febrero al 12 de junio del año 2015, ya que tiene que resolver asuntos personales fuera de la Ciudad.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO**: 1) Conceder permiso sin goce de sueldo, por el término de cuatro (04) meses, comprendido del 13 de febrero al 12 de junio del año 2015, a la empleada **JENNY LIZETH MARTÍNEZ ALVARENGA**, Técnico Registral 5.3, del Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán; con el objetivo de que pueda atender asuntos de índole personal.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director,

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagadería:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 21 de enero 2014
Página 1 de 2

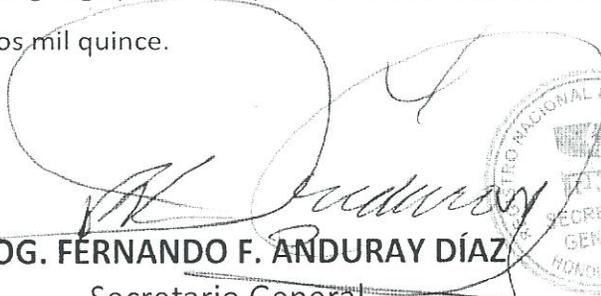
TRA



Registro Nacional de las Personas

Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
Secretario General



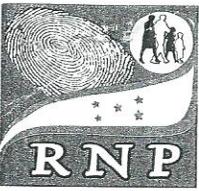
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 21 de enero 2014
Página 2 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles veintiuno de enero del año dos mil quince, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.3.6: "SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 28 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, YA QUE TIENE QUE RESOLVER ASUNTOS PERSONALES, PRESENTADA POR LA ABOGADA NORMA MELETZIS VILAFRANCA ESTRADA, OFICIAL DE CAPACITACIÓN"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 21 de enero del año 2015, suscrita por la Abogada **NORMA MELETZIS VILAFRANCA ESTRADA**, Oficial de Capacitación, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, le concedan permiso sin goce de sueldo, por el período comprendido del 28 de enero al 31 de julio del año 2015, por motivos personales que le imposibilitan presentarse a sus labores.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Conceder permiso sin goce de sueldo, por el período comprendido del 28 de enero al 31 de julio del año 2015, a la Abogada **NORMA MELETZIS VILAFRANCA ESTRADA**, Oficial de Capacitación, con el objetivo de que pueda atender asuntos de índole personal.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Capacitación y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 21 de enero 2014

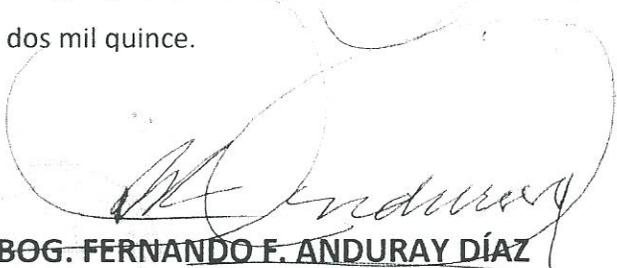
Página 1 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ

Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sección Ordinaria de Directorio 21 de enero 2014

Página 2 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles veintiuno de enero del año dos mil quince, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.3.7: "SOLICITUD DE PERMISO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, COMPRENDIDO DEL 21 AL 30 DE ENERO DEL AÑO 2015, YA QUE TIENE A SU MADRE FILIBERTA RODRIGUEZ, INGRESADA EN EL HOSPITAL VISTA DEL VALLE, PRESENTADA POR LA EMPLEADA MIRIAN JANNET LOPEZ RODRIGUEZ, TRANSCRIPTOR DE DATOS"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 21 de enero del año 2015, suscrita por la empleada **MIRIAM JANNETH LOPEZ RODRIGUEZ**, Transcritora de Datos, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, le concedan permiso con goce de sueldo, por el término de diez (10) días, comprendido del 21 al 30 de enero del año 2015, con el objetivo de poder viajar a Santa Bárbara a cuidar a su madre Filiberta Rodríguez, ya que hace varios meses ha estado mal de salud y no ha podido estar con ella por motivos de trabajo, en vista que a partir del 13 de enero del presente año se puso muy mal de salud por lo que la tuvieron que llevar a San Pedro Sula a Clínicas del Valle, ingresándola del 14 al 16 del presente, se llevó de regreso porque los médicos les manifestaron que ya no pueden hacer nada por ella, y que mejor la llevaran a la casa, en vista que le ha pegado dos infartos, pero que este fue el más fuerte porque tiene paralizado el lado izquierdo del cuerpo por lo que se tiene que turnar con los demás hermanos para sus cuidados, en virtud que ella se encuentra conectada con oxígeno; acompaña partidas de nacimiento de ella, sus hermanos y constancias médicas.- Visto el asunto, el Directorio del Registro



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

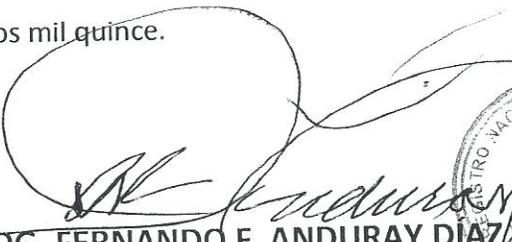
Sesión Ordinaria de Directorio 21 de enero 2014
Página 1 de 2
TRA



Registro Nacional de las Personas

Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Conceder permiso con goce de sueldo por el término de diez (10) días, comprendidos del 21 al 30 de enero del año 2015, a la empleada **MIRIAN JANNET LOPEZ RODRIGUEZ**, Transcriptor de Datos, con el objetivo de que pueda brindarle los cuidados que requiere su madre Filiberta Rodríguez, quien se encuentra grave de salud.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, Departamentos de Recursos Humanos y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Presencia y Protocolo:	2221-4427		

Sección Ordinaria de Directorio 21 de enero 2014
Página 2 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles veintiuno de enero del año dos mil quince, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.3.9: "SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE UN (01) MES, COMPRENDIDO DEL 09 DE FEBRERO AL 09 DE MARZO DEL AÑO 2015, PARA ATENDER ASUNTOS PERSONALES CONCERNIENTES A SU HIJA SANDRA YAMILETH PONCE AGUILERA, PRESENTADA POR LA EMPLEADA VIRGINIA ISABEL AGUILERA ZEPEDA, OPERADORA DE INFORED, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 20 de enero del año 2015, suscrita por la empleada **VIRGINIA ISABEL AGUILERA ZEPEDA**, Operadora de INFORED, dependiente del Departamento de Informática, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, le concedan permiso, por el término de un (01) mes comprendido del 09 de febrero al 09 de marzo del año 2015, con el objetivo de poder asistir a su hija Sandra Yamileth Ponce Aguilera, con el objetivo de poder ayudarle a resolver problemas personales que ella tiene.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO**: 1) Declarar sin lugar la nota de fecha 20 de enero del año 2015, suscrita por la empleada **VIRGINIA ISABEL AGUILERA ZEPEDA**, Operadora de INFORED, dependiente del Departamento de Informática, mediante la cual solicita permiso con goce de sueldo por el término de un (01) mes.-- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo,



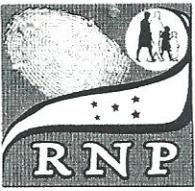
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 21 de enero 2014
Página 1 de 2

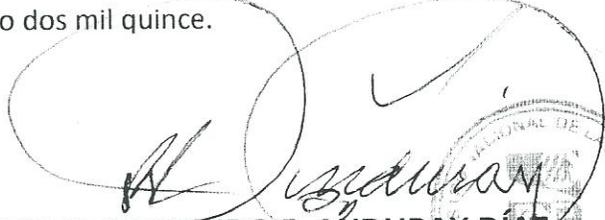
TRA



Registro Nacional de las Personas

Departamentos de Recursos Humanos y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
Secretario General



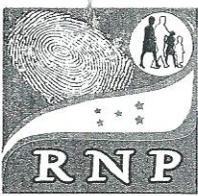
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 21 de enero 2014
Página 2 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles veintiuno de enero del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.6.1: "SOLICITUD DE NIVELACIÓN SALARIAL DE FECHA 12 DE ENERO DEL AÑO 2015, PRESENTADA POR LA ABOGADA DORIS FELIPA PEÑA GONZALEZ, OFICIAL CIVIL DEPARTAMENTAL DE FRANCISCO MORAZÁN"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 12 de enero del año 2015, suscrita por la Abogada **DORIS FELIPA PEÑA GONZALEZ**, Oficial Civil del Departamental de Francisco Morazán, que literalmente dice: **"Yo, DORIS FELIPA PEÑA GONZALEZ, mayor de edad, soltera, abogada, con identidad número 0801-1970-08641, y de este domicilio, con todo respeto comparezco ante ustedes solicitando la nivelación de mi salario. HECHOS.- PRIMERO: En fecha catorce de agosto del año dos mil nueve, reclasificaron mi plaza nombrándome a partir del primero de junio del 2009, como Oficial Civil Departamental de Francisco Morazán, según Acuerdo Número 124-2009-B, en sesión ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo tal como lo acredito con el documento que acompaño, con un sueldo de Veintiún Mil (21,000.00) lempiras, luego el Gobierno dio un aumento General de salario de novecientos (900.00) Lempiras por lo que actualmente devengo un sueldo de Veintiun Mil Novecientos (21,900.00) lempiras. SEGUNDO: Resulta Señores del Directorio, que en varias ocasiones, he solicitado al Directorio de esta Institución se Nivele mi sueldo de acuerdo al sueldo que tienen mis compañeras Oficiales Civiles que es de Veintitrés Mil Setecientos Treinta y Ocho (23,738.00) lempiras, ya que es lo que legalmente me corresponde ajustado a Derecho según el Artículo 128 Numeral 3 de la Constitución de la República que dice: "A trabajo igual corresponde salario igual, sin discriminación alguna, siempre que el puesto, la**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5512	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 21 de enero de 2015
Página 1 de 2
TRA



Registro Nacional de las Personas

jornada y las condiciones de eficiencia y tiempo de servicio sean también iguales”.

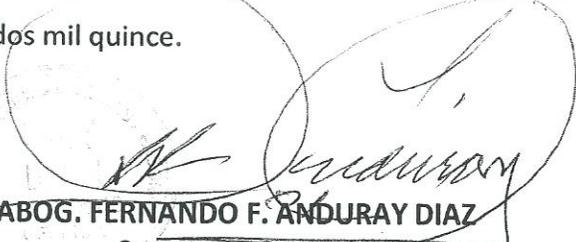
TERCERO.- He tenido conocimiento que recientemente se han nombrado *Oficiales Civiles Departamentales con un salario de Lps. 23,738.00 y vienen iniciando en este cargo, sin ninguna experiencia y en igualdad de condiciones con las demás compañeras oficiales; por lo que solicito se tome en consideración mi petición.* **FUNDAMENTOS DE DERECHO.-**

Artículos 80 y 128 numeral 3 de la Constitución de la República, Artículos 367 del Código de Trabajo. **PETICIÓN.-** A los señores del Directorio respetuosamente **PIDO:** Admitir la presente solicitud con los documentos que se acompañan y resolver conforme a derecho.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, 12 de enero del 2015”.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:**

1) Dar por recibida la solicitud de nivelación de fecha 12 de enero del año 2015, suscrita por la Abogada **DORIS FELIPA PEÑA GONZALEZ**, Oficial Civil Departamental de Francisco Morazán.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5516	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 21 de enero de 2015
Página 2 de 2
TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles veintiuno de enero del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.1: SOLICITUD DE COMPENSACIÓN DE VACACIONES EN DINERO, PRESENTADA POR EL INGENIERO MIGUEL ANTONIO LANZA, ADMINISTRADOR GENERAL DEL RNP, A FAVOR DE LA SEÑORA VERONICA ALEJANDRINA ELVIR ELVIR, SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 12 de enero del año en curso, mediante la cual el Ingeniero Miguel Antonio Lanza, Administrador General del RNP, pide a los demás Miembros del Directorio, la compensación de vacaciones en dinero a favor de la empleada Verónica Alejandrina Elvir Elvir, Secretaria del Departamento de Administración General del RNP, las cuales le corresponden a los periodos 2013/2014, ya que no es posible autorizarle dicho goce, porque administrativamente se considera que para la institución su presencia es indispensable en el cargo que desempeña; por lo que se debe solicitar el dictamen correspondiente a la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social para ésta compensación. Adjunta a la presente la solicitud de goce de vacaciones que le presentó al Ingeniero Miguel Antonio Lanza y la denegatoria que le hace como su Jefe inmediato. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Solicitar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, autorización para compensar con dinero las vacaciones no gozadas, solicitadas por la empleada Verónica Alejandrina Elvir Elvir, Secretaria del Departamento de Administración General y que corresponden a los periodos 2013-

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 21 de enero de 2015
Página 1 de 2
TRA



Registro Nacional de las Personas

2014, ya que conforme al criterio de su Jefe inmediato, el Ingeniero Miguel Antonio Lanza, Administrador General del RNP, no es posible autorizarle el goce de las mismas, porque administrativamente considera que para la institución su presencia es indispensable en el cargo que desempeña. 2) Comunicar la presente resolución por conducto de la Secretaría General; a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración, Auditoría Interna, Pagaduría Especial y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE."**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil quince.



Fernando F. Anduray Díaz
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Ordinaria 21 de enero de 2015
Página 2 de 2
TRA